

 LOTERÍA NACIONAL	ÁREA EMISORA:		HOJA No.	DE
	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS		1	11
	CLAVE DE NORMA INTERNA: SGAF-PRO-55		TIPO: PÚBLICO	
	FECHA DE EMISIÓN	JUNIO 2018	NIVEL DE REVISIÓN	01

NOMBRE DE NORMA INTERNA:	PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE LA CARTERA DE CRÉDITO POR ANTIGÜEDAD
---------------------------------	--

FIRMA

ELABORÓ: RENATO JAIME MORENO SOSA
JEFE DE DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD DE EGRESOS

REVISÓ: ERIK BRAVO PÉREZ
JEFE DE DEPARTAMENTO DE CONTROL E INFORMACIÓN

REVISÓ: LAURA GRACIELA GÓMEZ BOLAÑOS
SUBGERENTE DE INFORMACIÓN FINANCIERA Y FISCAL

VALIDÓ: OMAR PATRICIO VILLARREAL COSTILLA
GERENTE DE CONTABILIDAD

APROBÓ: MARIO ALBERTO GUZMÁN JAIME
DIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS

AUTORIZÓ: ANDRÉS VILLASEÑOR HERRERO
SUBDIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

FECHA DE PUBLICACIÓN: _____

 LOTERÍA NACIONAL	ÁREA EMISORA:		HOJA No.	DE
	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS		2	11
	CLAVE DE NORMA INTERNA: SGAF-PRO-55		TIPO: PÚBLICO	
	FECHA DE EMISIÓN	JUNIO 2018	NIVEL DE REVISIÓN	01
NOMBRE DE NORMA INTERNA: PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE LA CARTERA DE CRÉDITO POR ANTIGÜEDAD				

ÍNDICE

I.	Objetivo	3
II.	Alcance	3
III.	Fundamento Jurídico	3
IV.	Políticas	4
V.	Descripción de las Actividades	5
VI.	Diagrama de Flujo	8
VII.	Plan de Calidad	9
VIII.	Control de Cambios	10
IX.	Glosario	10
X.	Anexos	11

 LOTERÍA NACIONAL	ÁREA EMISORA:		HOJA No.	DE
	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS		3	11
	CLAVE DE NORMA INTERNA: SGAF-PRO-55		TIPO: PÚBLICO	
	FECHA DE EMISIÓN	JUNIO 2018	NIVEL DE REVISIÓN	01
NOMBRE DE NORMA INTERNA: PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE LA CARTERA DE CRÉDITO POR ANTIGÜEDAD				

I. OBJETIVO

Establecer las actividades para elaborar la Cartera de Crédito por Antigüedad, en la cual se muestre la información cuantificada de los montos de recuperación pendientes de cobro a terceras personas, que derivado de la operación propia de la Entidad, se han originado y acumulado a una fecha determinada, para lo cual se clasificarán dichos adeudos de acuerdo con la antigüedad y origen de estos.

II. ALCANCE

La Gerencia de Contabilidad recibe de la Gerencia de Crédito y Cobranza correo electrónico con la información necesaria para elaborar el documento denominado **"Análisis de la estimación de cuentas incobrables de cartera"**, para su clasificación correspondiente.

III. FUNDAMENTO JURÍDICO

- Estatuto Orgánico de Lotería Nacional vigente.
- Ley Federal de las Entidades Paraestatales.
- Ley del Impuesto sobre la Renta y su Reglamento.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.
- Ley de Ingresos de la Federación.
- Ley Federal de las Entidades Paraestatales.
- Ley del Impuesto sobre la Renta y su Reglamento.
- Ley del Impuesto al Valor Agregado y su Reglamento.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Ley del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios y su Reglamento.
- Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- Código Fiscal de la Federación y su Reglamento.
- Código Fiscal de la Ciudad de México.
- Código de Ética e Integridad para un Buen Gobierno en la Administración Pública Federal.
- Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal.
- Manual de Contabilidad Gubernamental del Sector Paraestatal Federal Emitido por la SHCP.
- Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio aprobadas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.
- Clasificador por Objeto del Gasto.
- Presupuesto de Egresos de la Federación.
- Lineamientos aprobados por la Junta Directiva.

 LOTERÍA NACIONAL	ÁREA EMISORA:		HOJA No.	DE
	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS		4	11
	CLAVE DE NORMA INTERNA: SGAF-PRO-55		TIPO: PÚBLICO	
	FECHA DE EMISIÓN	JUNIO 2018	NIVEL DE REVISIÓN	01
NOMBRE DE NORMA INTERNA: PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE LA CARTERA DE CRÉDITO POR ANTIGÜEDAD				

IV. POLÍTICAS

1. Es responsabilidad de la Gerencia de Contabilidad, con apoyo de la información que proporcione la Gerencia de Crédito y Cobranza, instruir y revisar la elaboración del documento denominado **"Análisis de la estimación de cuentas incobrables de cartera"** para determinar el exceso o insuficiencia en la estimación de cuentas incobrables, con base en los Lineamientos aprobados por la Junta Directiva.
2. El Departamento de Control e Información elabora el cálculo del incremento o detrimento indicado en el lineamiento señalado en la política 1.
3. La Subgerencia de Información Financiera y Fiscal revisa la información emitida en la política 2, en caso de ser correcta autoriza su registro contable correspondiente, reportando resultados a la Gerencia de Contabilidad.
4. La vigencia de esta norma interna es a partir de su publicación en la Normateca Interna de Lotería Nacional.

 LOTERÍA NACIONAL	ÁREA EMISORA:		HOJA No.	DE
	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS		5	11
	CLAVE DE NORMA INTERNA: SGAF-PRO-55		TIPO: PÚBLICO	
	FECHA DE EMISIÓN	JUNIO 2018	NIVEL DE REVISIÓN	01
NOMBRE DE NORMA INTERNA: PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE LA CARTERA DE CRÉDITO POR ANTIGÜEDAD				

V. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES

RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD		REGISTRO
1. GERENTE DE CONTABILIDAD	1.1	Elabora el análisis de la información para la estimación de cuentas incobrables de cartera.	CORREO CON LA DOCUMENTACIÓN PARA ELABORAR EL ANÁLISIS DE LA ESTIMACIÓN DE CUENTAS INCOBRABLES DE CARTERA
	1.2	Recibe de la Gerencia de Crédito y Cobranza correo electrónico con la información necesaria para la elaboración del documento denominado "Análisis de la estimación de cuentas incobrables de cartera".	
	1.3	Recibe la información analizada y la turna a la Subgerencia de Información Financiera y Fiscal, para iniciar la elaboración del documento "Análisis de la estimación de cuentas incobrables de cartera".	
2. SUBGERENTE DE INFORMACIÓN FINANCIERA Y FISCAL	2.1	Inicia el análisis de cuentas incobrables de cartera.	CORREO DE LA GERENCIA DE CONTABILIDAD A LA SUBGERENCIA DE INFORMACIÓN FINANCIERA Y FISCAL
	2.2	Recibe información e instrucciones, para elaborar el análisis de cuentas incobrables de cartera.	
	2.3	Recibe una vez analizada la información y las instrucciones correspondientes, emite correo electrónico al Departamento de Control e Información para que proceda a realizar el documento denominado "Análisis de la estimación de cuentas incobrables de cartera".	
3. JEFE (A) DE DEPARTAMENTO DE CONTROL E INFORMACIÓN	3.1	Procede al análisis de cuentas incobrables de cartera.	CORREO DE LA SUBGERENCIA DE INFORMACIÓN FINANCIERA Y FISCAL AL DEPARTAMENTO DE CONTROL E INFORMACIÓN

 LOTERÍA NACIONAL	ÁREA EMISORA:		HOJA No.	DE
	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS		6	11
	CLAVE DE NORMA INTERNA: SGAF-PRO-55		TIPO: PÚBLICO	
	FECHA DE EMISIÓN	JUNIO 2018	NIVEL DE REVISIÓN	01
NOMBRE DE NORMA INTERNA: PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE LA CARTERA DE CRÉDITO POR ANTIGÜEDAD				

RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD		REGISTRO
4. SUBGERENTE DE INFORMACIÓN FINANCIERA Y FISCAL	3.2	Recibe correo electrónico, con la información necesaria, instrucciones y detalles para proceder a la elaboración del "Análisis de la estimación de cuentas incobrables de cartera".	INTEGRACIÓN DE LA CLASIFICACIÓN DE LA CARTERA DE CRÉDITO, CONFORME A LA ANTIGÜEDAD DE SALDOS DE LOS ORGANISMOS DE VENTA
	3.3	Revisa la información remitida para la elaboración del informe. Ver Plan de Calidad. ¿La información recibida es la necesaria para la elaboración del análisis?	ELABORACIÓN DEL "ANÁLISIS DE LA ESTIMACIÓN DE CUENTAS INCOBRABLES DE CARTERA"
	3.4	No.- Regresa a la actividad 2.2.	
	3.5	Sí.- Procede con el análisis de la información de cuentas incobrables para elaborar el informe donde se determine el exceso o insuficiencia en la estimación de cuentas incobrables.	
	3.6	Integra la clasificación de la cartera de crédito, conforme a la antigüedad de saldos de los Organismos de Venta.	
	3.7	Procede a la elaboración del "Análisis de la estimación de cuentas incobrables de cartera", donde se ha generado el informe que determine el exceso o insuficiencia en la estimación de cuentas incobrables.	
	3.8	Remite a la Subgerencia de Información Financiera y Fiscal el "Análisis de la estimación de cuentas incobrables de cartera", donde se ha determinado exceso o insuficiencia en la estimación de cuentas incobrables.	
	4.1	Recibe el "Análisis de la estimación de cuentas incobrables de cartera".	"ANÁLISIS DE LA ESTIMACIÓN DE CUENTAS INCOBRABLES DE CARTERA"

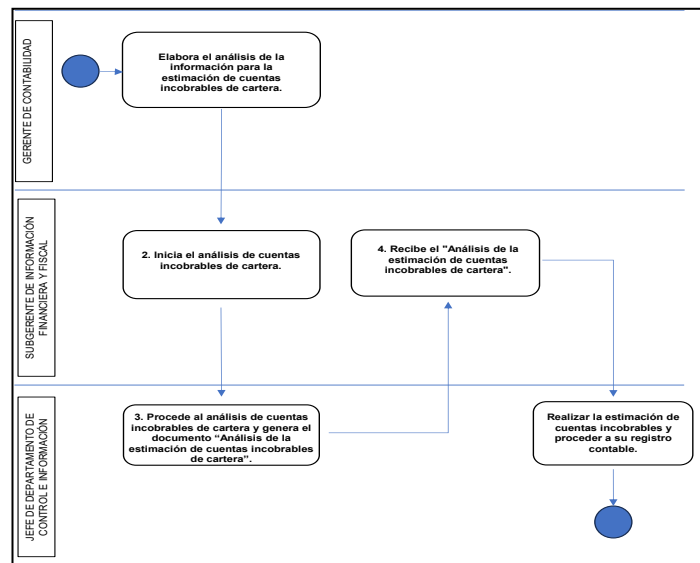
 LOTERÍA NACIONAL	ÁREA EMISORA:		HOJA No.	DE
	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS		7	11
	CLAVE DE NORMA INTERNA: SGAF-PRO-55		TIPO: PÚBLICO	
	FECHA DE EMISIÓN	JUNIO 2018	NIVEL DE REVISIÓN	01
NOMBRE DE NORMA INTERNA: PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE LA CARTERA DE CRÉDITO POR ANTIGÜEDAD				

RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD		REGISTRO
5. JEFE (A) DE DEPARTAMENTO DE CONTROL E INFORMACIÓN	4.2	Recibe del Departamento de Control e Información el "Análisis de la estimación de cuentas incobrables de cartera", donde se ha determinado el exceso o la insuficiencia en la estimación de cuentas incobrables, para su conocimiento y análisis.	REGISTRO DE LA PÓLIZA CONTABLE CORRESPONDIENTE EN EL SISTEMA DE CONTABILIDAD INSTITUCIONAL
	4.3	Revisa la información y en caso de determinar la insuficiencia de la reserva, mensualmente, se incrementará el monto con base a los lineamientos.	
	4.4	Instruye al Jefe de Departamento de Control e Información, con base en la información proporcionada mensualmente, y/o al cierre del ejercicio, para que efectúe los ajustes correspondientes a la estimación de cuentas incobrables, realizando el registro contable en la Póliza correspondiente.	
	5.1	Realiza la estimación de cuentas incobrables y proceder a su registro contable.	
	5.2	Recibe la instrucción para que, con base en la información proporcionada, mensualmente y/o al cierre del ejercicio, efectúe los ajustes correspondientes a la estimación de cuentas incobrables.	
	5.3	Procede a efectuar los ajustes correspondientes a la estimación de cuentas incobrables, realizando el registro contable en la Póliza correspondiente.	
	5.4	Informa lo anterior a la Subgerente de Información Financiera y Fiscal, para que los interesados lo puedan consultar en los Sistemas de Contabilidad Institucional.	
Fin del procedimiento.			

 LOTERÍA NACIONAL	ÁREA EMISORA:		HOJA No.	DE
	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS		8	11
	CLAVE DE NORMA INTERNA: SGAF-PRO-55		TIPO: PÚBLICO	
	FECHA DE EMISIÓN	JUNIO 2018	NIVEL DE REVISIÓN	01

NOMBRE DE NORMA INTERNA:	PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE LA CARTERA DE CRÉDITO POR ANTIGÜEDAD
--------------------------	---

VI. DIAGRAMA DE FLUJO



Ver archivo del diagrama de flujo



PUNTO DE CONTROL



PROCESO / ACTIVIDAD



SUBPROCESO



DECISIÓN



DOCUMENTO / REGISTRO



BASE DE DATOS



CONECTOR



INICIO



FIN SIMPLE



FIN TERMINACIÓN

 LOTERÍA NACIONAL	ÁREA EMISORA:		HOJA No.	DE
	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS		9	11
	CLAVE DE NORMA INTERNA: SGAF-PRO-55		TIPO: PÚBLICO	
	FECHA DE EMISIÓN	JUNIO 2018	NIVEL DE REVISIÓN	01

NOMBRE DE NORMA INTERNA:	PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE LA CARTERA DE CRÉDITO POR ANTIGÜEDAD
--------------------------	---

VII. PLAN DE CALIDAD

No	ACTIVIDADES	RESPONSABLE DE LA VERIFICACIÓN	FRECUENCIA DE VERIFICACIÓN	CARACTERÍSTICA A VERIFICAR	CRITERIO DE ACEPTACIÓN	REGISTRO	PLAN DE ACCIÓN ANTE SITUACIONES NO CONFORMES
1	Información necesaria para elaborar el documento denominado "Análisis de la Estimación de Cuentas Incobrables de Cartera"	Jefe (a) de Departamento de Control e Información	Cada mes y anualmente.	Que los documentos que se acompañan coincidan con los datos registrados en cada Análisis de la Estimación de Cuentas Incobrables de Cartera.	Que los datos registrados en cada cuenta sean correctos.	Cada mes y anualmente.	Informar al titular de la Subgerencia de Información Financiera y Fiscal, sobre los hallazgos e inconsistencias para contactar al titular del área responsable de la información, para subsanar las inconsistencias.

 LOTERÍA NACIONAL	ÁREA EMISORA:		HOJA No.	DE
	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS		10	11
	CLAVE DE NORMA INTERNA: SGAF-PRO-55		TIPO: PÚBLICO	
	FECHA DE EMISIÓN	JUNIO 2018	NIVEL DE REVISIÓN	01

NOMBRE DE NORMA INTERNA:	PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE LA CARTERA DE CRÉDITO POR ANTIGÜEDAD
--------------------------	---

VIII. CONTROL DE CAMBIOS

REVISIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	FECHA
00	Creación del documento.	Junio 2018
01	Se actualizó la norma de acuerdo con la operación y estructura orgánica autorizada de Lotería Nacional. Lo anterior, acorde a lo previsto en el “ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA EL TRANSITORIO SEXTO DEL ESTATUTO ORGÁNICO DE LOTERÍA NACIONAL, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 29 de julio de 2022 y sus reformas”.	Marzo 2026

IX. GLOSARIO

CLC: Cuenta por Liquidar Certificada.

GAP: Gerencia de Administración de Personal.

GCC: Gerencia de Crédito y Cobranza.

GC: Gerencia de Contabilidad.

GP: Gerencia de Presupuesto.

GT: Gerencia de Tesorería.

IEPS: Impuesto Especial sobre Producción y Servicios.

ISR: Impuesto Sobre la Renta.

IVA: Impuesto al Valor Agregado.

MAP: Módulo de Adecuaciones Presupuestarias.

Póliza ADI: Application Desktop Interface (Interface de Aplicación de Escritorio).

RFC: Registro Federal de Contribuyentes.

SGAF: Subdirección General de Administración y Finanzas.

SHCP: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

 LOTERÍA NACIONAL	ÁREA EMISORA:		HOJA No.	DE
	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS		11	11
	CLAVE DE NORMA INTERNA: SGAF-PRO-55		TIPO: PÚBLICO	
	FECHA DE EMISIÓN	JUNIO 2018	NIVEL DE REVISIÓN	01
NOMBRE DE NORMA INTERNA: PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE LA CARTERA DE CRÉDITO POR ANTIGÜEDAD				

SICOP: Sistema Integral de Control Presupuestario.

Titular de la unidad administrativa, Titular del área, Titular del centro de costos o Director: Funcionario o servidor público con nivel jerárquico mínimo L de cada una de las áreas o unidades administrativas de la Entidad.

X. ANEXOS

No aplica.